

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:

COROZAL, 28 DE ABRIL DE 2026

Cuenta Cobro No.

3

ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

NIT. 892.280.032-2

DEBE A:

ANGELICA TOVAR PALENCIA

IDENTIFICACIÓN No.

64.744.799

CEDULA DE EXTRANJERIA

LA SUMA DE:

Valor en Números

\$

3.500.000,00

Valor en Letras

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

POR CONCEPTO DE:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA EN TEMAS DE PLANEACIÓN
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE**

Desembolso No.

3

Periodo reportado:

**DEL 28 DE MARZO AL 27 DE
ABRIL**

Entidad Bancaria:

Bancolombia

Tipo de Cuenta:

Ahorros

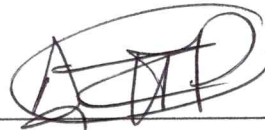
Cuenta Bancaria No.

91243364863

Títular de la Cuenta :

Angelica Tovar Palencia

Firma:



Nombre y Apellidos:

ANGELICA TOVAR PALENCIA

Identificación:

64.744.799

Dirección :

Calle 4 N° 10E - 42 Manzana 1 Casa 6 Urb Versalles Real -Morroa

Telefono:

3008111927

Correo Electrónico:

atovarpalencia@gmail.com

**INFORME DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. 022 DE 2026**

INFORME DE ACTIVIDADES N°	003
CONTRATO N°	022 - 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE COROZAL (SUCRE)
CONTRATISTA	ANGELICA TOVAR PALENCIA
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
PERIODO REPORTADO	DEL 28 DE MARZO A 27 DE ABRIL
OBJETO	
<u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORÍA EN TEMAS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE</u>	

OBLIGACIONES VS ACTIVIDADES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
1. Brindar apoyo en la construcción de un tablero de control como instrumento de seguimiento, monitoreo y control al cumplimiento del plan de desarrollo. 2. Realizar aportes en el diseño de los instrumentos de planificación o gestión pública local tales como el Plan de Desarrollo Municipal, el plan	1. Apoyo a la secretaria de Planeación en la asistencia presencial el día martes 07 de abril de 8: 00 a.m., hasta las 12:00m en el auditorio Fortunato Chadid de la gobernación de Sucre en la capacitación sobre articulación y fortalecimiento institucional, donde se realizó asistencia técnica en temas como Informe SGP, CUIPO, MIPG, PIIP, GESPROY, entre otros. 2. Apoyo a la secretaria de Planeación en la reiterada solicitud a la secretaria de Hacienda sobre el informe de gestión de la vigencia 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO
indicativo, PBOT, entre otros. 3. Apoyar en la presentación de informes requeridos por los órganos de control sobre el seguimiento y cumplimiento de los instrumentos de planificación de gestión pública local. 4. Brindar asistencia técnica y formación activa a los servidores públicos adscritos a la Secretaria de Planeación y a los demás funcionarios que lo requieran para el cumplimiento de la formulación y seguimiento de los instrumentos de gestión. 5. Apoyar a la Secretaria de Planeación con el funcionamiento de las instancias de planeación demandadas por instrumentos como el Plan de Desarrollo y el PBOT. 6. Apoyo a la secretaria de planeación en la respuesta de derechos de peticiones relacionados con los asuntos de su competencia	3. Apoyo a la secretaria de Planeación en el diseño del Tablero de Control de las diferentes secretarías de despacho de las metas del Plan de Desarrollo sobre la vigencia 2026. 4. Apoyo a la secretaria de Planeación en la actualización del POAI de la vigencia 2026, atendiendo los decretos 048/2026 y 051/2026, por medio del cual se incorporan recursos del balance al presupuesto de inversión. 5. Se apoyó a la secretaria de Planeación en el diligenciamiento del informe de SGP de la vigencia 2025 en el componente de la Gestión Social que corresponde al Plan de Desarrollo. 6. Se apoyo a la secretaria de Planeación en la revisión y solicitud de ajustes a los informes de gestión de la vigencia 2025 de las diferentes secretarías. 7. Apoyo a la secretaria de Planeación en la contestación de varios derechos de petición y solicitudes a órganos de control.

EVIDENCIAS



Capacitación en la Gobernación de Sucre

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL			
Cer el Plan de Desarrollo			
1. Avance de la ejecución financiera de Productos SGP: este corresponde al valor de la ejecución financiera de productos con cargo a SGP, entre el valor de la programación financiera de productos con cargo a SGP.			
Avance de la ejecución financiera de Productos SGP	X	valor de la ejecución financiera de productos con cargo a SGP valor de la programación financiera de productos con cargo a SGP	100
Avance de la ejecución financiera de Productos SGP	92.79%	43.726.977.094.79 47.123.092.761	100
Resultados de la ejecución financiera (92.79%)			
Durante la vigencia 2025, el municipio presenta una ejecución financiera del 92.79%, equivalente a \$43.726.977.094.79 de un total de presupuesto inicial de \$47.123.092.761.			
El nivel de ejecución financiera del 92.79% muestra la vigencia 2025 refleja una gestión presupuestal eficiente del SGP, evidenciando una alta capacidad del municipio para comprometer y ejecutar los recursos asignados. Este resultado indica que la mayor parte del presupuesto (\$40.726 millones de \$47.123 millones) fue efectivamente utilizado en el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo.			
No obstante, el 7.21% restante por ejecutar sugiere que se tienen recursos del proceso presupuestal y la existencia de posibles retrasos en la contratación o ajustes en la programación. En general, el desempeño es positivo, pero se recomienda analizar los causas del saldo no ejecutado para fortalecer la eficiencia en futuras vigencias.			
2. Avance de la ejecución física de productos SGP: esta corresponde al valor de la ejecución física de productos con cargo a SGP, entre el valor de la programación física de productos con cargo a SGP.			
Avance de la ejecución física de productos SGP de la vigencia	X	valor de la ejecución física de productos con cargo a SGP valor de la programación física de productos con cargo a SGP	100
Avance de la ejecución física de productos SGP	80.51%	35 110	100
Resultados de la ejecución física (80.51%)			
El avance físico muestra como el cumplimiento de productos o bienes programados, se ubica en 80.51% (85 productos ejecutados de un total de 110).			
Este nivel es moderadamente, como inferior al promedio, lo que sugiere brechas en la materialización de resultados.			
También se puede señalar que existen retrasos operativos o dificultades en la ejecución física, lo que impide que parte del gasto programado aún no se ha traducido plenamente en resultados visibles o concluidos.			
Factores posibles:			
- Procesos de ejecución en Sucre (para el presupuesto en etapa intermedia). - Retrasos en la entrega de informes técnicos por parte de entidades. - Efectos climáticos o logísticos que impactan la ejecución temporal de proyectos.			
Relación entre ejecución financiera y física: El hecho de que la ejecución física (80.51%) sea proporcional a los resultados físicos y que exista una pequeña desviación entre la inversión y el logro de metas.			
Análisis de los considerandos			
- Metas programadas para ser financiadas con SGP: 110 metas. - Proyectos: 85 proyectos son financiados con la fuente SGP para el cumplimiento a los metas del PDT. - Sectores: 12 sectores son financiados con la fuente de SGP.			

Informe de SGP – componente de Gestión Social de la vigencia 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) COROZAL, VIGENCIA 2026 - JUNTOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES											
PARTE ESTRATÉGICA						PROYECTO DE INVERSIÓN		FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA		RESPONSABLES	
Nº	SECTOR	CÓDIGO DEL SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	CÓDIGO PRODUCTO	META DEL POAI	META PROGRAMADA 2026	TOTAL	(+) SUPERAVIT	TOTAL DEF.	DEPENDENCIA
8	Educación	22	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación 2201	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102805	Beneficiar a 11804 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar en el municipio	2901	718.769.000	190.945.000	907.114.000	Sec. Educación y Cultura
10	Educación	22	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación 2201	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	220105001	Beneficiar a 45026 estudiantes con acceso a internet y servicios públicos en las instituciones educativas en zona urbana y rural del municipio	11254	700.000.000	364.739.689	1.064.739.689	Sec. Educación y Entorno TIC
18	Cultura	33	Promoción y acceso cultural y a 81981000-2201	Servicio de promoción de actividades culturales	330105300	Realizar 140 eventos de promoción de actividades culturales en el municipio de Corozal	6	250.000.000	5.700.172	255.700.172	Sec. Educación y Cultura
25	Deporte y Recreación	43	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - 4301	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	43010400	Realizar mantenimiento de 4 escenarios deportivos en el municipio de Corozal	1	70.000.000	20.000.000	90.000.000	Sec. Planeación
28	Deporte y Recreación	43	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - 4301	Servicio de apoyo a la recreación y el deporte	430105104	Apoyar la operación de organismos deportivos, beneficiando a 1.200 personas en el municipio de Corozal	300	100.000.000	50.000.000	150.000.000	IMDECOR

Actualización del POAI 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT 802.200.032-2



Código: P-01-EV-01 Versión: 01 Fecha: noviembre 28 de 2025 Página 1 de 2

Corozal, abril 24 de 2026

Para:
Cesar David Rodriguez
Secretario de Hacienda

Con Atención:
Bayron Ospina Trespalacios
Alcalde Municipal
E. S. D.

REF: Reiteración de Solicitud de Informe de Gestión de la vigencia 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito **reiterar la solicitud del informe de gestión de la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia 2025**, el cual ha sido requerido en varias ocasiones sin que a la fecha se haya recibido.

Es importante señalar que este informe es de vital importancia, toda vez que se requiere como insumo fundamental para el proceso de rendición de cuentas, el cual actualmente se encuentra en ejecución, conforme a los lineamientos de transparencia y control institucional.

La no entrega oportuna de esta información puede afectar el adecuado desarrollo de dicho proceso, así como el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de acceso a la información pública.

Agradecemos **redactar en el tipo de letra Aptos 12 a espacio 1,15** y que el informe sea en archivo Word y llegue vía magnético al correo institucional de planeación plandesarrollo@corozal-sucre.gov.co con copia al correo planeacion.corozal-sucre@gmail.com.

En ese sentido, solicitamos de manera urgente remitir el informe a más tardar el **dia lunes 27 de abril del presente año** y ante cualquier inquietud pueden solicitar mayor orientación con la asesora externa de Planeación Angelica Tovar.

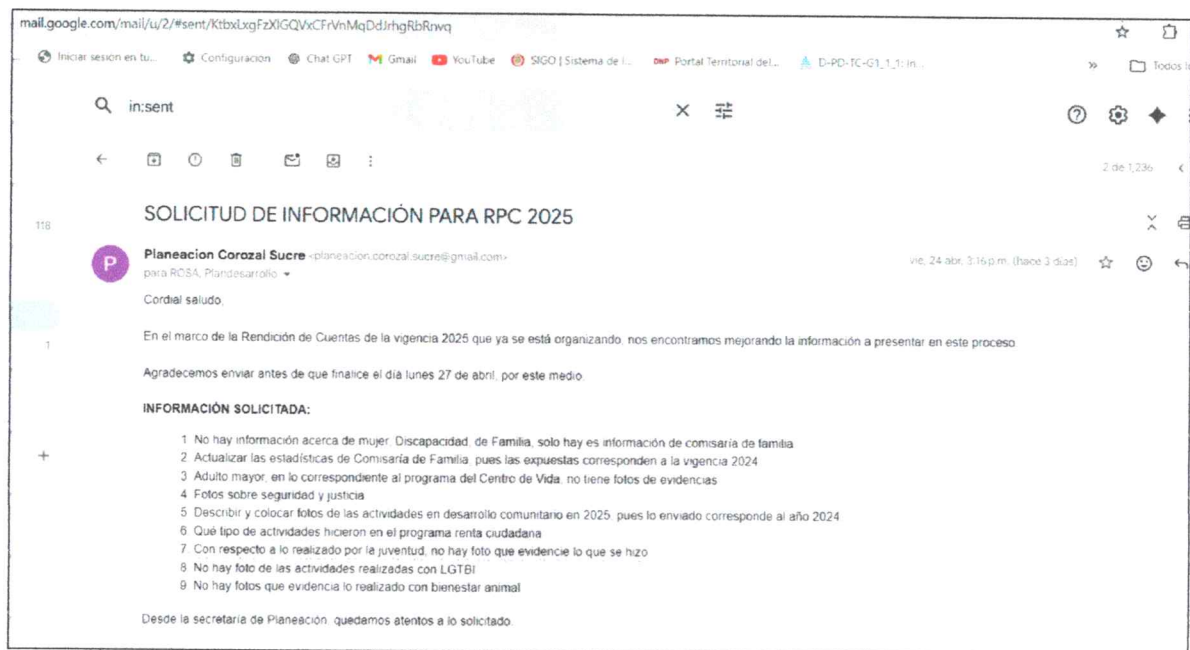


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT 802.200.032-2



Código: P-01-EV-01 Versión: 01 Fecha: noviembre 28 de 2025 Página 2 de 2

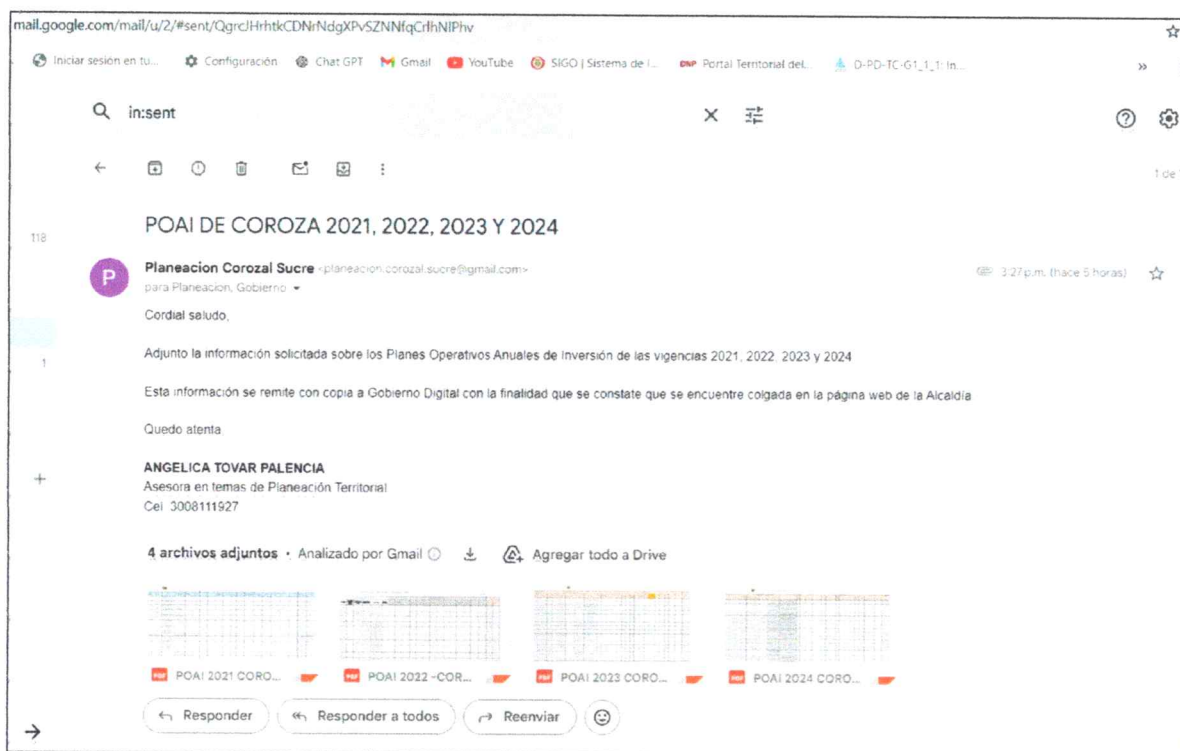
Oficio a secretaria de Hacienda – solicitud de informe 2025



Solicitud de mejoras de informes 2025 para RPC

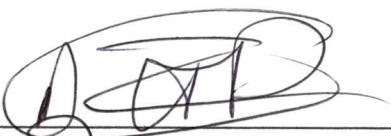
PREGUNTA 235. Informar y documentar los criterios técnicos, jurídicos y económicos utilizados para priorizar proyectos financiados en 2025, incluyendo actas, matrices de priorización y responsables de la decisión. R/ta: En atención a su solicitud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito informar que la priorización de los proyectos financiados en la vigencia 2025 se realizó con base en criterios técnicos, jurídicos y económicos, en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable y de los instrumentos de planificación y gestión pública del municipio. • Criterio técnico: desde el punto de vista técnico, la priorización se fundamentó en la alineación de los proyectos con las metas, programas y líneas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Juntos construimos oportunidades", conforme a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), así como su coherencia con las necesidades identificadas en los diagnósticos sectoriales y territoriales. Adicionalmente, se consideraron criterios como impacto social, cobertura poblacional, cierre de brechas, viabilidad técnica, disponibilidad de estudios y diseños, y articulación con políticas públicas y planes sectoriales. • Criterio jurídico: aquí la priorización se realizó garantizando su elegibilidad y viabilidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 28 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), así como lo previsto en el Decreto 111 de 1996. Adicionalmente, se verificó la competencia del municipio para su ejecución, la coherencia con los instrumentos de ordenamiento territorial establecidos en la Ley 388 de 1997, y el cumplimiento de los requisitos exigidos para su formulación y ejecución en el marco de la inversión pública. Así también se tienen presente las disposiciones del Sistema General de Regalías, conforme a la Ley 2056 de 2020, que permite cumplir con el capítulo independiente de regalías del plan de desarrollo. • En cuanto a los criterios económicos y financieros, los proyectos fueron priorizados de acuerdo con la disponibilidad presupuestal definida en el Presupuesto General del Municipio de la vigencia 2025, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2025 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Se evaluó la sostenibilidad financiera, la relación costo-beneficio, la eficiencia en el uso de los recursos, así como la posibilidad de cofinanciación con fuentes externas como el Sistema General de Participaciones, regalías u otras entidades. El proceso de priorización se materializó mediante la formulación y consolidación del POAI 2025, el cual recoge los proyectos viables y priorizados por cada dependencia, en	articulación con sus respectivos planes de acción. Dicho proceso incluyó espacios de validación técnica y administrativa al interior de la administración municipal, liderados por la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda. Como soporte de este proceso, el municipio cuenta con: • Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Juntos construimos oportunidades" • Planes de acción institucionales por dependencia • Documento del POAI 2025, donde se encuentran los responsables de cada acción. Finalmente, se informa que estos documentos están colgados de manera oficial en la página web del municipio, www.corozal-sucre.gov.co.
--	---

Respuesta a derecho de petición



Solicitudes a órganos de control

1. Soporte de pago de planilla de Seguridad Social.
2. Factura o cuenta de cobro


C.C: 64.744.799 de Corozal
Contratista

